



Muchos colegios de la región La Libertad están en mal estado.

## 80% de colegios de región están en malas condiciones

Trujillo (Nuevo Norte).- El 80% de los colegios de la región La Libertad están en malas condiciones y a pesar que el Gerente Regional de Educación de La Libertad, Rafael Moya Rondo, conocía desde el año pasado las malas condiciones en la que se encontraban los centros educativos a nivel nacional, poco o nada a hecho para mejorar su infraestructura de los mismos.

La denuncia la formuló el dirigente del Sindicato Único de Trabajadores en la Educación de la región La Libertad, Mario Guano Amaya, quien sostuvo que el Gerente de Educación, Rafael Moya, conocía desde el año pasado la malas condiciones en la que se encontraban los centros educativos a nivel regional.

Agregó que son el 80% de colegios que no tienen una infraestructura adecuada para el inicio del año escolar, y los desastres que puedan registrarse será responsabilidad del funcionario regional y del mismo Gobierno.

## ESTE MARTES DECIDE EL CONCEJO PROVINCIAL

# Comuna podría cerrar mercado La Hermelinda sino recogen la basura

Trujillo (Nuevo Norte).- Este martes 05, el concejo provincial de Trujillo podría decidir si se cierra o no el mercado La Hermelinda, debido al foco infeccioso en el que se ha convertido debido a la cantidad de basura que se acumula en los exteriores.

"Hace 15 días les notificamos para que tomen sus medidas, porque el mercado sgrega 80 toneladas y requieren que ellos mismos vean su sistema de recojo de basura, pero no nos han dado respuesta", expresó el alcalde Daniel Marcelo.

La autoridad explicó que se han reunido con la Fiscalía y la Defensoría del Pueblo, también con los comerciantes que no se terminan

por organizar debido a la falta de directivos, sus juntas están divididas y no legalizadas.

"Hemos convocado a una sesión extraordinaria de concejo para este martes, ahí vamos a evaluar la situación del mercado. Ellos deben comprometerse con la limpieza del centro, así que les daremos un ultimátum", indicó.

En sesión de Concejo Provincial de Trujillo podrían cerrar el mercado La Hermelinda, debido a que es un foco infeccioso por la acumulación de la basura.



## Declaran a Embajador de Austria visitante ilustre de Víctor Larco

Victor Larco (Nuevo Norte).- El Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Austria en el Perú, Gerhard Zettl, fue declarado Visi-

tante Ilustre del distrito de Víctor Larco por el alcalde César Juárez Castillo, a fin de tender puentes de amistad y estrechar la colaboración

para beneficio de los victorlarquenses.

Juárez destacó que la visita oficial del diplomático, a quien le entregó resolución y Medalla de Honor del distrito, marca un acercamiento entre la comuna distrital y este importante estado miembro de la Unión Europea:

"Como gobierno local debemos construir lazos de amistad y establecer vínculos de apoyo para el progreso de nuestro distrito en materias en las que su Gobierno tiene más experiencia, a través de cooperación internacional", afirmó el burgomaestre.

en el Salón Consistorial de la municipalidad distrital, también fue condecorado el cónsul de Austria en Trujillo, Francisco San Martín Baldwin, quien llegó en delegación con el Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en La Libertad, Jorge León Collantes y contó con la presencia los regidores distritales, autoridades locales, entre otros.

Luego el embajador de Austria realizó un breve recorrido por el parque Los Sauces, en la urbanización del mismo nombre, constatando la belleza de las áreas verdes y donde pudo recibir el cálido saludo de los vecinos mientras se deleitó con nuestra típica marinera.



El alcalde de Víctor Larco, César Juárez Castillo, condecorando al Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Austria en el Perú, Gerhard Zettl.

En el acto protocolar realizado



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 02- 2019-MDH

Huanchaco, 28 de Enero de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero del 2019, y

#### CONSIDERANDO

Que, mediante Ley N° 27933, se crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-IN, se aprobó el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 como política nacional del Estado Peruano principal instrumento orientador en esta materia; que establece la visión, las metas, los objetivos y las actividades para enfrentar la inseguridad, la violencia y el delito en el país.

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se prueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, el cual establece en su Capítulo VI, Artículo 26 que "El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) es una instancia de diálogo, coordinación y elaboración de políticas, planes y programas, directivas y actividades vinculadas a la seguridad ciudadana, en el ámbito distrital. Articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel distrital Cuenta con una secretaria técnica.

Que, el artículo 28° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece como funciones del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) la de "Aprobar el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana (PDSC), en esta misma línea el artículo 30° literal e), refiere que la Secretaría Técnica del CODISEC, tiene la función de "Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan de Seguridad Ciudadana aprobado por el CODISEC, para su ratificación mediante Ordenanza Municipal.

Que, en Sesión Ordinaria del CODISEC-Huanchaco de fecha 25 de Enero del 2019, el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana aprobó el Plan Local de Seguridad Ciudadana Huanchaco-2019, actualizado y articulado al PP0030, el mismo que tiene como objetivo fortalecer el trabajo multisectorial contando con la participación de la comunidad, para mejorar los niveles de seguridad ciudadana.

Que, mediante Informe N° 001-2019-ST/CODISEC-MDH, el Secretario Técnico del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) Huanchaco, en cumplimiento a lo establecido por el Decreto Supremo N° 011-2014-IN, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, remite al despacho de Alcaldía de esta entidad municipal el Plan Local de Seguridad Ciudadana Huanchaco-2019 aprobado por el



CODISEC, en sesión ordinaria de fecha 25 de Enero del 2019 solicitando sea elevado al Concejo Municipal para su ratificación mediante Ordenanza Municipal. Que, en uso de las facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a lo acordado en la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero del 2019, con el voto de la UNANIMIDAD de sus miembros y condensa de trámite de lectura y aprobación del acta el Concejo Municipal aprobó la siguiente:

#### ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE HUANCHACO - 2019

**ARTICULO PRIMERO: RATIFICAR** el Plan Local de Seguridad Ciudadana del Distrito de Huanchaco - 2019, actualizado y articulado al PP0030, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC - Huanchaco, cuyo texto en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones municipales que se opongan a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal la publicación del íntegro de la presente Ordenanza en el Diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, y a la Sub Gerencias de Sistemas y Tecnología, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco.

**ARTICULO CUARTO:** la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación oficial.

Dado en el Distrito de Huanchaco, a los 28 días de enero del 2019.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Estay Robert García Castro

